

CONTRATO DE COMPROVENTA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 15 QUINCE DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARRECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DEL DIRECCIÓN EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL COMPRADOR**”, Y POR OTRA PARTE MEDALLAS METALUGÍA CREATIVA, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. LUIS ISRAEL VILLASEÑOR HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL VENDEDOR**”, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPROVENTA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “**EL COMPRADOR**” a través de su Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Apoderado General para Actos de Administración:

1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

1.2 Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.

1.3 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; Javier Oropeza González, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero y Apoderado General para actos de Administración de conformidad a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco de fecha 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, la cual fue protocolizada en testimonio notarial número 29,405 veintinueve mil cuatrocientos cinco, pasada ante la fe del notario público número 29 veintinueve, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, el Licenciado Salvador Oropeza Casillas, con fecha 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno.

1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.

1.5 Que le es indispensable celebrar el presente contrato con “**EL VENDEDOR**” a efecto de llevar a cabo la adquisición de Medallas con listón conmemorativo a la edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022, con diseño para 21K, organizado por Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Derivado de la III Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 3 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al “**EL VENDEDOR**” ganador parte de productos de la Licitación Pública Nacional No. 003-2022 “Adquisición de Medallas para Corredores Conmemorativas a la Edición No. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 Organizado por la O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”.

1.6 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por “**EL VENDEDOR**” tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

N12 ELIMINADO

N12
ELIMINADO

O
12
15
15

X

I. **"EL VENDEDOR" a través de su Administrador General Único:**

- 2.1 Que es una persona moral legalmente constituida, mediante Póliza número 136 ciento treinta y seis, del libro I, de fecha 10 diez de octubre de 2006 dos mil seis ante el Corredor Público Número 49 Cuarenta y nueve el Lic. Gerardo Ramírez Organista del Estado de Jalisco, cuyo objeto social entre otros es el ejercicio del comercio en general; la compra, venta, fundición, industrialización, maquila, permuto, distribución, comisión, mediación, consignación, representación, montaje, instalación, montaje, instalación, tráfico mercantil, y comercio en general de toda clase de productos metálicos y de madera, así como de sus accesorios plásticos, textiles y de cualquier otro material.
- 2.2 Que el C. Luis Israel Villaseñor Herrera, tiene el carácter de Administrador General Único de la persona moral y lo acredita mediante la Póliza 2,561 dos mil quinientos sesenta y uno, libro I , de fecha 26 veintiséis de julio de 2016 dos mil dieciséis ante el Corredor Público Número 49 Cuarenta y nueve el Lic. Gerardo Ramírez Organista del Estado de Jalisco , manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad que no le ha sido revocado ni modificado, y para efectos del presente acto jurídico se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX1787876950.
- 2.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es clave MCR0610106N6.
- 2.4 Que sabe y conoce el objeto del "**EL COMPRADOR**", y por ello, manifiesta su interés en vender las Medallas con listón conmemorativo a la edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022, con diseño para 21K; ya que mediante Licitación Pública Nacional No. 003-2022 "Adquisición de Medallas para Corredores Conmemorativas a la Edición No. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 Organizado por la O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, pues en su actividad comercial se encuentra la comercialización del producto licitado.
- 2.5 Que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato de compraventa y obligarse en los términos del mismo, que está previsto por las disposiciones contenidas en los artículos 1850, 1851, 1853, 1854, 1855, 1857, 1859, 1863, 1868 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.
- 2.6 Que el domicilio fiscal y legal para todos los fines de este contrato es el ubicado en el número 2147 de la calle Carlos A Carrillo, Colonia Lomas de Polanco, en la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44960, número de teléfono 331204822.
- 2.7.1 Que otorga por su propio derecho, su consentimiento expreso de manera libre e informada a "**EL CONSEJO**" para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del "**CONSEJO**". Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.7.2 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "**CONSEJO**" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento de protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar en la página oficial del "**CONSEJO**" que es <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf>

N12 ELIMINADO

Declaran las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y convienen celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-“EL VENDEDOR” se obliga a entregar las Medallas con listón conmemorativo a la edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022, con diseño para 21K, organizado por Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Derivado de III Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 3 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al “EL VENDEDOR” ganador parte de productos de la Licitación Pública Nacional No. 003-2022 “Adquisición de Medallas para Corredores Conmemorativas a la Edición No. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 Organizado por la O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Mismas que serán entregadas de acuerdo con las siguientes características:

- MEDALLA: realizada en Zamac de primera calidad, 8 cm de diámetro en 2 caras, modelo tridimensional, espesor 6 mm, terminado en plata antiguo, con aplicación de 4 tintas resina, con empaque celofán a granel según diseño autorizado.
- FRENTE: espesor Z 6mm de alto, espesor bisel medalla 5mm, ancho bisel frente 2mm, textos alto relieve, imagen de arcos y frente forma tridimensional con perspectiva, bajo relieve para de abajo arcos tono oscuro, parte superior bajo relieve con textura y texto en alto relieve, aplicación de 4 tintas resina en letra Z
- REVERSO: ancho bisel reverso de 7 mm, textos y logotipos en alto relieve, bajo relieve con textura según diseño.
- LISTÓN: sublimado impreso a selección de color, largo 85 cms. y ancho 3 cms. con impresión a 1 cara según diseño autorizado.

El material adjudicado debe contar con las especificaciones mínimas, técnicas y en las cantidades descritas en los Anexos números 1, 5, 6, 9, cuadro comparativo y fallo de la Licitación Pública Nacional No. 003-2022 “Adquisición de Medallas para Corredores Conmemorativas a la Edición No. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 Organizado por la O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Anexos que se adjuntan al presente contrato mismos que forman parte integrante del actual contrato.

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- “EL COMPRADOR” pagará al “EL VENDEDOR” la cantidad total a pagar de un total de \$ 333,800.00 (trescientos treinta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. tal como se desprende de la propuesta económica anexo 6 presentada por parte de “EL VENDEDOR”, medallas que serán utilizadas por “EL COMPRADOR”; mismo que se pagara en una sola exhibición “EL COMPRADOR” en un plazo de 10 días a la entrega del material; “EL VENDEDOR” deberá presentar la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en vigor.

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA DE LA MERCANCÍA.- Ambas partes acuerdan que el compromiso de entregar las Medallas con listón conmemorativo a la edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022, con diseño para 21K, será antes del día 23 veintitrés de marzo de 2022 dos mil veintidós, en el almacén a través del encargado de “EL COMPRADOR” ubicado en calle San Isidro número 1100 esquina Manuel M. Tortolero, Colonia Tepeyac (también conocida como el paraíso), Zapopan, Jalisco, Código Postal 45150, que cuenta con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o donde lo indique “EL COMPRADOR” por cuestiones de operatividad.

N12 ELIMINADO

CUARTA.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.- Iniciará el 24 veinticuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós y concluirá el día 27 veintisiete de marzo de 2022 dos mil veintidós.

QUINTA.- "EL VENDEDOR" se compromete con "EL COMPRADOR" a entregar las Medallas con listón conmemorativo a la edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022, con diseño para 21K citadas en la cláusula primera del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Anexos 1, 6, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, mismos que forman parte integral del presente Contrato. Dichos productos deberán ser entregados dentro de la vigencia del presente contrato y en el lugar donde indique "EL COMPRADOR". En caso de que "EL VENDEDOR" se encontrase en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, notificará de inmediato por escrito a "EL COMPRADOR" las causas de demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga antes de los diez días hábiles del plazo que tenga para la entrega. Una vez hecho lo anterior "COMUDE" se obliga a sustanciar el procedimiento establecido en las bases para la Licitación Pública Nacional No. 003-2022 "Adquisición de Medallas para Corredores Conmemorativas a la Edición No. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 Organizado por la O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".

SEXTA.- En caso de que "EL VENDEDOR" haya solicitado la prorroga a que se refiere la cláusula anterior y no haya otorgado los productos derivados de la III Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 3 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al "EL VENDEDOR" ganador parte de productos de la Licitación Pública Nacional No. 003-2022 "Adquisición de Medallas para Corredores Conmemorativas a la Edición No. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 Organizado por la O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco", sobre el importe total de los artículos que le fueron adjudicados que no hayan sido entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

Días de atraso (naturales)	% De la sanción
De 01 hasta 10	3%
De 11 hasta 20	5%

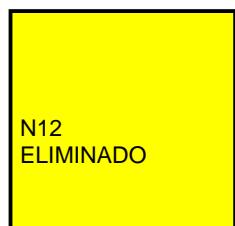
Por lo que a partir del día 21 en adelante se podrá rescindir el presente contrato a criterio de "COMUDE".

SÉPTIMA.- Será causal de rescisión que ambas partes no cumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en las cláusulas del presente contrato. De ser por parte de "EL VENDEDOR" el incumplir con proveer los artículos de uniforme conforme a los anexos: **Anexo 1, 6, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, se hará acreedor a una sanción económica del 50% cincuenta por ciento del total a pagar por la compra de los artículos que le fueron adjudicados y descritos en el **Anexo 1** el cual forma parte integral del presente contrato, cantidad que deberá ser entregada a "EL COMPRADOR" dos días hábiles posteriores a detectarse la anomalía, con independencia de procederse a la rescisión del presente contrato y demás consecuencias legales que se generen.

OCTAVA.- "EL VENDEDOR" es totalmente responsable en caso de que se presente alguna contingencia que se derive de la falta de calidad de los artículos que le fueron adjudicados o falta de profesionalismo, por lo que "EL VENDEDOR" deslinda a "EL COMPRADOR" de cualquier responsabilidad por la falta de los artículos que le fueron adjudicados descritos en el **Anexo 1**, "EL VENDEDOR" asumirá y solventará la contingencia por lo que proveerá los artículos que le fueron adjudicados de calidad, siendo totalmente responsable por los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL COMPRADOR" y/o terceros. En caso de presentarse violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual respecto a los productos que le fueron adjudicados, "EL VENDEDOR" será totalmente responsable.

NOVENA.- "EL VENDEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA.- Por ningún motivo se considerarán como trabajadores del "EL COMPRADOR" al personal que "EL VENDEDOR" contrate para llevar a cabo lo establecido en la cláusula



Primera del presente contrato, por lo tanto, cualquier responsabilidad obrero patronal y en materia de seguridad social que pudiera surgir será exclusiva de "EL VENDEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- Son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para "EL COMPRADOR", las siguientes:

1. Que "EL VENDEDOR" no cumpla en tiempo y forma con lo descrito en la cláusula primera y demás del presente contrato.
2. Que exista reducción en la partida presupuestal correspondiente.
3. Que los precios y costos de los productos artículos que le fueron adjudicados facturados por "EL VENDEDOR" sean mayores a los indicados en la propuesta económica presentada por "EL VENDEDOR".
4. Que se acrede que "EL VENDEDOR" no está respetando sus compromisos contractuales, incluyendo los referentes a precio, calidad y cantidad de los productos artículos que le fueron adjudicados que debe suministrar, y que están estipulados en los Anexos 1, 6, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas.
5. Que "EL VENDEDOR" no cumpla en tiempo y forma con la entrega de los artículos que le fueron adjudicados dentro de la vigencia del presente contrato.
6. Que hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en caso se haya otorgado a "EL VENDEDOR" para que realice la entrega de los artículos que le fueron adjudicados.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo que pudieran invalidarlo y para su interpretación y cumplimiento, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado, lo resolverán preferentemente de común acuerdo y, de no ser posible, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco renunciando a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Previa lectura y enteradas las partes de su contenido alcances legales, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo que se firma en 04 cuatro fojas útiles por una sola cara y de común acuerdo, ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós.

POR "EL COMPRADOR"

JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO, APODERADO GENERAL PARA
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGO

MARIA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO
DIRECTORA JURÍDICA

POR "EL VENDEDOR"

N12 ELIMINADO
LUIS ISRAEL VILLASEÑOR HERRERA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGO

RAYMUNDO GAMEZ FRIAS
DIRECTOR DE ACTIVACIÓN DE
EVENTOS DEPORTIVOS



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2022

“MEDALLAS PARA CORREDOR CONMEMORATIVAS A LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5000	<p>MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS A LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 CON DISEÑO PARA 21K CON COLORES SEGÚN AUTORIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ MEDALLA: realizada en Zamac de primera calidad, 8 cm de diámetro en 2 caras, modelo tridimensional, espesor 6 mm, terminado en plata antiguo, con aplicación de 4 tintas resina, con empaque celofán a granel según diseño autorizado.• FRENTE: espesor Z 6mm de alto, espesor bisel medalla 5mm, ancho bisel frente 2mm, textos alto relieve, imagen de arcos y frente forma tridimensional con perspectiva, bajo relieve para de abajo arcos tono oscuro, parte superior bajo relieve con textura y texto en alto relieve, aplicación de 4 tintas resina en letra Z• REVERSO: ancho bisel reverso de 7 mm, textos y logotipos en alto relieve, bajo relieve con textura según diseño.▪ LISTÓN: sublimado impreso a selección de color, largo 85 cms. y ancho 3 cms. con impresión a 1 cara según diseño autorizado.

Nota: Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Condiciones: Los productos deberán entregarse a más tardar el día 23 de marzo de 2022 en el almacén general tal como se señala en las bases de la convocatoria, y deberá sujetarse al diseño autorizado y entregado por parte del área encargada del diseño, por lo que cualquier duda al respecto del mismo se deberá aclarar en tiempo y forma con el área requirente; por lo que el proveedor adjudicado deberá establecer a la brevedad posible comunicación con el área para la coordinación de cualquier duda o aclaración al respecto.

Facturación y condiciones de pago: El pago de servicio se realizará a los 10 días posteriores a la entrega del producto objetos de la presente licitación, previa presentación de factura firmada de conformidad por el representante del área requirente.

Criterios de evaluación:

- a. Costo beneficio.



• Ciudad de las
niñas y niños

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Periférico Norte Manuel Gómez Morín #1467, C.P. 45186
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco
Tel. 33 30 55 08 50



Comude Zapopan Oficial
ComudeZapopan
comudezapopan.gob.mx

N12 ELIMINADO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2022

MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS PARA LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

ANEXO 5

000 04

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2022

"MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS PARA LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Producto	Especificaciones*
1	5000	MEDALLAS 33° EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 CON LISTÓN CONMEMORATIVO CON DISEÑO PARA 21K Y COLORES SEGÚN AUTORIZACIÓN	<p>Medalla: Fabricada en Zamac de primera calidad 8cm de diámetro en 2 caras Modelo tridimensional Con 6mm de espesor Terminado plata antiguo Con aplicación de 4 tintas resina Con empaque celofán a granel Listón cosido a la medalla.</p> <p>Listón: 3cm de ancho y 85cm de largo Sublimado impreso a 2 cara full color</p>  

*El licitante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

NOTA: deberá describir y anexar cada una de las especificaciones y documentación soporte debidamente señalada y etiquetada con que cuente su propuesta referente al Anexo 1 este anexo.

Yo Luis Israel Villaseñor Herrera en mi calidad de Representante Legal del Metalurgia Creativa S.A. de C.V. tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de 25 días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

N12 ELIMINADO

Luis Israel Villaseñor Herrera
Representante Legal

N12
ELIMINADO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2022

MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS PARA LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

ANEXO 6

000 09

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2022

“MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS PARA LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	5,000	MEDALLAS 33° EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 CON LISTÓN CONMEMORATIVO CON DISEÑO PARA 21K Y COLORES SEGÚN AUTORIZACIÓN	\$66.76	\$333,800.00
			SUBTOTAL	\$ 333,800.00
			I.V.A.	\$ 53,408.00
			GRAN TOTAL	\$ 387,208.00

CANTIDAD CON LETRA:

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.

La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

N12 ELIMINADO

Luis Israel Villaseñor Herrera
Representante Legal

N12 ELIMINADO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2022

MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS PARA LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

ANEXO 9

700 07

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2022

"MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS PARA LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

Los "PROVEEDORES" que opten por participar o participen, deberán apegarse a la retención establecida por el Artículo 59 Fracción XVI de la Ley De Compras Gubernamentales Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR: RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ANTES DE I.V.A OTORGADOS BAJO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y/O ADJUDICACIÓN PÚBLICA DIRECTA, QUE SERÁ APORTADA AL FONDO IMPULSO JALISCO, EQUIVALENTE AL 0.5 PUNTO CINCO POR CIENTO DEL VALOR ASIGNADO, PREVIA DECLARACIÓN DE VOLUNTAD SUSCRITA POR EL APORTANTE.

METALURGIA CREATIVA S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CARLOS A CARRILLO 2147, COL. LOMAS DE POLANCO, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44960

(DESEO APORTAR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ANTES DE I.V.A OTORGADOS BAJO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-03-2022 "MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS PARA LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO")

N12 ELIMINADO

Luis Israel Villaseñor Herrera
Representante Legal

N12 ELIMINADO



LPN-03-2022
"MEDALLAS PARA CORREDOR CONMEMORATIVAS A LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022
ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

PROPIEDAD TÉCNICA			
ESPECIFICACIONES	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
CARTA DE ACEPTACION DE LAS BASES CONFORME AL ANEXO 3	METALURGIA CREATIVA S.A. DE C.V.	OMICRON GS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	MARCO ABEL PLAENCIA SUÁREZ
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 5 CUMPIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS A LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 CON DISEÑO PARA 21K CON COLORES SEGÚN AUTORIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	COMPARATIVA DE MUESTRA FÍSICA		
• MEDALLA: realizada en Zamac de primera calidad, 8 cm de diámetro en 2 caras, modelo tridimensional, espesor 6 mm, terminado en plata antiguo, con aplicación de 4 tintas resina, con empaque celofán a granel según diseño autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• FRENTE: espesor Z 6mm de alto, espesor bisel medalla 5mm, ancho bisel frente 2mm, textos alto relieve, imagen de arcos y frente forma tridimensional con perspectiva, bajo relieve para de abajo arcos tono oscuro, parte superior bajo relieve con textura y texto en alto relieve, aplicación de 4 tintas resina en letra Z	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• REVERSO: ancho bisel reverso de 7 mm, textos y logotipos en alto relieve, bajo relieve con textura según diseño.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• LISTÓN: sublimado impreso a selección de color, largo 85 cms. y ancho 3 cms., con impresión a 1 cara según diseño autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION DE VOLUNTAD SUSCRITA CONFORME AL ANEXO 9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPIEDAD ECONOMICA			
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBTOTAL	\$ 333,800.00	\$ 323,150.00	\$ 465,000.00
I.V.A.	\$ 53,408.00	\$ 51,704.00	\$ 74,400.00
TOTAL	\$ 387,208.00	\$ 374,854.00	\$ 539,400.00



Ciudad de las
niñas y niños
Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Periférico Norte Manuel Gómez Morín # H-57, C.P. 45186
Col. La Parrilla Norte, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 30 55 08 50

Comude Zapopan Oficial
ComudeZapopan
comudezapopan.gob.mx

N12
ELIMINADO

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 03-2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

“MEDALLAS PARA CORREDOR CONMEMORATIVAS A LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”

En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 11:47 once horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles 09 de febrero de 2022 en la sala de juntas de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad 2º piso, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan Av. Prolongación Laureles No. 300 esquina Blvd. Panamericano, Colonia Tepeyac en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la “**Medallas para corredor conmemorativas a la Edición no. 33 del Medio Maratón Internacional Zapopan 2022 organizado por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco**” solicitado por la Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos de este Organismo quien fue tomada en cuenta para que realizara la evaluación y la validación de los elementos técnicos, y después de realizado el análisis técnico y económico correspondiente, se presentaron las siguientes propuestas:

LPN-03-2022

“MEDALLAS PARA CORREDOR CONMEMORATIVAS A LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”

PROPIEDAD TÉCNICA			
ESPECIFICACIONES	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
CARTA DE ACEPTACION DE LAS BASES CONFORME AL ANEXO 3	METALURGIA CREATIVA S.A DE C.V.	OMICRON GS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.	MARCO ABEL PLAELANCIA SUÁREZ
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL ANEXO 5 CUMPIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEDALLAS CON LISTÓN CONMEMORATIVAS A LA EDICIÓN NO. 33 DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2022 CON DISEÑO PARA 21K CON COLORES SEGÚN AUTORIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• MEDALLA: realizada en Zamas de primera calidad, 8 cm de diámetro en 2 caras, modelo tridimensional, espesor 6 mm, terminado en plata antiguo, con aplicación de 4 tintas resina, con empaque celofán a granel según diseño autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• FRENTE: espesor 2mm de alto, espesor bisel medalla 5mm, ancho bisel frente 2mm, textos alto relieve, imagen de arcos y frente forma tridimensional con perspectiva, bajo relieve para abajo arcos tono oscuro, parte superior bajo relieve con textura y texto en alto relieve, aplicación de 4 tintas resina en letra Z.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• REVERSO: ancho bisel reverso de 7 mm, textos y logotipos en alto relieve, bajo relieve con textura según diseño.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• LISTÓN: sublimado impreso a selección de color, largo 85 cms. y ancho 3 cms. con impresión a 1 cara según diseño autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION DE VOLUNTAD SUSCRITA CONFORME AL ANEXO 9	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPARATIVA DE MUESTRA FÍSICA			
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL ANEXO 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUBTOTAL	\$ 333,800.00	\$ 323,150.00	\$ 465,000.00
I.V.A.	\$ 53,408.00	\$ 51,704.00	\$ 74,400.00
TOTAL	\$ 387,208.00	\$ 374,854.00	\$ 539,400.00
PROPIEDAD ECONOMICA			

El licitante cuya propuesta resultó solvente previa evaluación del área requirente y el Comité de Adquisiciones, es:

LICITANTE	PARTIDAS	MOTIVO
METALURGIA CREATIVA S.A. DE C.V.	ÚNICA	De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Compras Enajenación y Contratación de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las bases de la convocatoria, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, así como la muestra física del producto, por lo que con base en el resultado obtenido se determinó que el proveedor señalado cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases, y cada una de las especificaciones solicitadas para la elaboración de la medalla resulto la propuesta más favorable para este Organismo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante, para acudir a la entrega de documentación necesaria para la elaboración del contrato y se informara la fecha posterior para su firma.

La evaluación de los bienes o servicios recibidos queda a cargo del área requirente, así como de cualquier trámite que sea necesario realizar, para la entrega de los mismos.

El presente dictamen está suscrito por el representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, Javier Oropeza González, por el representante de Área requirente Raymundo Gámez Frías, los vocales integrantes del comité de adquisiciones, Marisela Cueva García como representante del Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Erika del Rocío Solís Ortega titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, Diana Lizbeth Ruiz Quijas Titular del Departamento de Planeación, Pedro Mauricio Figueroa Alarcón Director de Unidades y Campos Deportivos, María Concepción Iñiguez Polanco Titular de la Dirección Jurídica, Jorge Arroyo Valadez Titular del Órgano de Control Interno.

NOMBRE	FIRMA
JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
RAYMUNDO GÁMEZ FRÍAS REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE	
MARISELA CUEVA GARCÍA REPRESENTANTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
ERIKA DEL ROCÍO SOLÍS ORTEGA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
PEDRO MAURICIO FIGUEROA ALARCÓN DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	

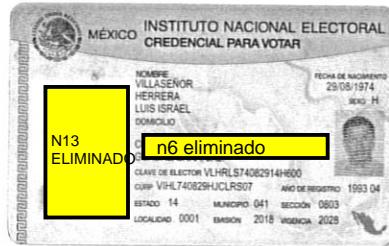
N12 ELIMINADO



• Ciudad de las
niñas y niños

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Periférico Norte Manuel Gómez Morín #1467, C.P. 45186
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco
Tel: 33 30 55 08 50







NUMERAL DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN

(el presente numeral de datos personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, en su sexta sesión extraordinaria, con fecha 28 veintiocho de octubre de 2020 dos mil veinte, a su vez, se delega a Cristopher Adrian Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información, portal de información fundamental y Plataforma Nacional de Transparencia).

numeral	Dato personal
1	Edad
2	Sexo
3	Nacionalidad
4	Fecha de nacimiento
5	Lugar de nacimiento
6	Domicilio particular
7	Correo electrónico particular
8	Teléfono/celular particular
9	Número de folio y/o clave de elector
10	Número de identificación oficial
11	Estado civil
12	Firma del Particular
13	Fotografía
14	CURP
15	RFC
16	Número de cuenta bancaria
17	Patrimonio
18	Parentesco
19	Nombre de Familiares o dependientes económicos
20	Grado académico
21	Huellas dactilares
22	Estado de salud
23	Tratamiento medico
24	Preferencia Sexual
25	Religión
26	Ideología Política
27	Afiliación Sindical
28	Otras análogas que puedan afectar su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que en su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.
29	Otra normatividad (señalar)

Fundamento: Artículo 3 fracción I, VI, IX, X, XV, XVI y XXXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios